

**EDICTO JUDICIAL.** En el expediente N° 162-2024-CI, que se tramita en el Juzgado Civil Transitorio Sede Chepén, a cargo de la doctora SOFIA ELIZABETH URA CHOMBA, bajo la actuación de la especialista Cyndi Armas Loyaga, a la solicitud de LUIS ENRIQUE FARRO ROQUE sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 01 Chepén, diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro. Parte pertinente: "... SE RESUELVE; ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por LUIS ENRIQUE FARRO ROQUE, sobre Prescripción adquisitiva de dominio, la misma que se tramitará conforme a las normas del proceso ABREVIADO. CONFIERÁSE TRASLADO a JUAN MIGUEL CARRASCO SERRANO y RAQUEL ROSALIA RAMIREZ DE CARRASCO, por el término de diez días a fin de que cumplan con absolver la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de Incumplimiento... 4. PUBLIQUESE mediante edictos un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días, los mismos que se efectuaran en el diario Oficial "El Peruano", "Panorama", y "Ultimas Noticias, así como en la tablilla del Juzgado. Firmado Juez y secretario. CYNDI JEANNE ARMAS LOYAGA. Secretaria Judicial. Juzgado Civil Transitorio de Chepén. Corte Superior de Justicia de La Libertad.-